



Presidencia Municipal de León.

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA C-2210-K100271-61201-E/0252/2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda fuera de este programa para fines distintos a los establecidos en el programa. Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.

LUIS DEMETRIO PÉREZ CUELLAR A. EN P. CON ENVIRO INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Primer Convenio Adicional al contrato de obra pública a base de precios unitarios cuyo número se anota al rubro, basada en la siguiente justificación: Ampliacion en monto, por volúmenes excedentes.

ANTECEDENTES

- 1.- Los trabajos de obra que se comprometió a realizar el " Contratista " que consistieron: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA JAIME SABINES GUTIÉRREZ CCT11DPR3939Z UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA EN LA COL. VILLAS DE BARCELÓ.
2.- El " Contratante " se obligó a pagar como contraprestación inicial al "Contratista " la cantidad de \$8,187,030.44 (OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA. - El " Contratista " se obliga a ejecutar para el " Contratante " los trabajos consistentes en la terminación de la obra: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA JAIME SABINES GUTIÉRREZ CCT11DPR3939Z UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA EN LA COL. VILLAS DE BARCELÓ.

SEGUNDA. - El " Contratante " se obliga a pagar al " Contratista " como importe adicional al monto anteriormente contratado la cantidad de \$1,604,804.39 (UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 39/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO referida como Ampliación No.1

El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

Table with 2 columns: TIPO DE CONTRATO, Importe. Rows: Inicial (\$ 8,187,030.44), Ampliación 1 (\$ 1,604,804.39), Total Contratado (\$ 9,791,834.83)

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE RAMO 33 FI

TERCERA.- Plazo: El " Contratista " realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente el 10 del mes de Diciembre del año de 2024.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que El " Contratista " reciba como anticipo un 30.00% del total del monto de la Ampliación, previa la presentación y visto bueno de la Fianza a favor de la Tesorería Municipal que garantice el cumplimiento de la ejecución de los trabajos que comprenden la referida ampliación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal de León.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
Realizada con recursos públicos federales.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
C-2210-K100271-61201-E/0252/2024**

Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria no se otorgará porcentaje alguno de anticipo, y por lo tanto se exenta la entrega de la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA. - Fianza: El " Contratista " otorgara ante el Municipio de León a Favor de la **Tesorería Municipal de León** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio una fianza del 10% del importe TOTAL de la obra objeto de esta ampliación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas tanto de esta ampliación como del contrato principal.

SEXTA. - Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A **03 días del mes de Septiembre del año de 2024.**

"EL CONTRATANTE"

**ING. ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
GENERAL DE OBRA PÚBLICA**

"EL CONTRATISTA"

**ING. LUIS DEMETRIO PÉREZ CUELLAR
REPRESENTANTE COMÚN**

TESTIGOS

**ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
FINANCIERO DE OBRA**

**ING. EFREN GARCIA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA**